

| T18-2019-023 INVITACIÓN A PRESENTAR HOJAS DE VIDA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES EN AREAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y/O FINANCIERAS E INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DEL RECAUDO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA – EN EL MUNICIPIO DE PASTO . |   |
|--|---|
| Referencia de la invitación  | Selección Servicios profesionales para la Implementación de estrategia de mejoramiento del recaudo de impuesto de industria y comercio ICA.   |
| Entidad contratante  | ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO - ADC -   |
| Expediente   | 2018/SPE/0000400239   |
| Nombre Subvención  | “Proyecto Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de Paz”  |
| Actividad/Rubro del POA  | 3. Incrementadas las capacidades de gobiernos subnacionales y de otras instancias relacionadas con la intervención en los territorios<br>3.1.1.3 “Fortalecimiento de los sistemas integrados de gestión y actualización de datos para la recaudación por impuestos especiales y tasas”<br>Rubro 5.2 Estudios, Investigación, Asistencias técnicas.                                |
| Objeto de la invitación  | Prestar los servicios profesionales en áreas contables, administrativas y/o financieras e ingeniería de sistemas para apoyar la implementación de la estrategia de mejoramiento del recaudo del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Pasto.  |
| Tipo de Contrato   | Prestación de Servicios Profesionales:<br>Cuatro (4) Profesionales en áreas contables, administrativas y o financieras<br>Un (1) Profesional en ingeniería de sistemas.   |
| Cantidad   | la implementación de la estrategia de mejoramiento del recaudo del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Pasto, requiere la contratación de (4) Profesionales en áreas contables, administrativas y o financieras, Un (1) Profesional en ingeniería de sistemas, para ello se requiere que las postulaciones de las hojas de vida se realicen de manera individual. |
| Presupuesto Asignado   | Profesionales en áreas contables, administrativas y o financieras \$8.000.000. C/U.<br>Profesional en ingeniería de sistemas \$9.000.000.<br>Para un Presupuesto total de \$41.000.000  |
| Tiempo de Ejecución  | Cuatro (04) Meses, 4 (cuatro) Profesionales en áreas contables, administrativas y o financieras<br>Cuatro Meses y Medio (4,5), 1 (Uno) Profesional en ingeniería de sistemas.   |
| Requisitos generales para participar   | Personas naturales que cuenten con el perfil y experiencia requeridos.  |
| Factores de verificación de cumplimiento   | Requisitos habilitantes   |
| Plazo para la presentación de las candidaturas   | Dos semanas.  |

## 1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1 INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 Calendario indicativo

| ACTIVIDAD                                 | FECHA  |
|---|--|
| Fecha de invitación                       | 7-06-2019  |
| Fecha límite para recepción de propuestas | 21-06-2019   |
| Evaluación                                | 10 días hábiles después de recepción de propuestas.        |
| Adjudicación de contrato                  | Después de los 10 días hábiles de recepción de propuestas. |

### 2 NOMBRE DEL PROYECTO

Proyecto Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de Paz.

### 3 No. DE EXPEDIENTE

2018/SPE/0000400239

### 4 RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

3.1.1.3 “Fortalecimiento de los sistemas integrados de gestión y actualización de datos para la recaudación por impuestos especiales y tasas”.

Rubro 5.2 Estudios, Investigación, Asistencias técnicas

### 5 JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

El “Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de Paz”, financiado por el Fondo para la Paz de la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID–, se constituye en una propuesta de Desarrollo Territorial en condiciones de Paz, específicamente en los Municipios de Pasto, Tumaco e Ipiales, que busca impulsar acciones que vayan en concordancia con las herramientas e instrumentos de política pública existentes y procesos de gobernanza local: el PDT – Nariño contempla los siguientes objetivos específicos y resultados:

**Objetivo específico 1:** Estimular el acceso a medios dignos de vida: R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social; R2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento.

**Objetivo específico 2:** Reforzar la presencia del Estado y restaurar el tejido social en áreas remotas en conflictos con enfoque territorial: R3. Incrementadas las capacidades de gobiernos subnacionales y de otras instancias relacionadas con la intervención en los territorios; R4. Incrementar la participación civil en la gobernanza; R5. Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

El PDT Nariño tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo territorial para la paz en el departamento de Nariño. El PDT – en el marco del Resultado 3. Incrementadas las capacidades de

gobiernos subnacionales y de otras instancias relacionadas con la intervención en los territorios, para mejorar la recaudación de fondos públicos y la información a los contribuyentes, a través del fortalecimiento de los sistemas integrados de gestión y actualización de datos para la recaudación por impuestos especiales y tasas.

Las Secretarías de Hacienda en uso de sus facultades legales tienen entre otras la función de formular y ejecutar la política en materia tributaria, tendiente a disminuir la evasión y la morosidad en el pago de las obligaciones tributarias y también aumentar la cobertura del control y cobro tributario, en concordancia con los respectivos planes de Desarrollo de cada municipio, los lineamientos del Alcalde Municipal y la normativa legal vigente.

El impuesto de industria y comercio es el impuesto que se genera por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en un determinado municipio y se causa así la persona posea o no establecimiento de comercio. Lo recaudado por este impuesto se destina a atender los servicios públicos y las necesidades de la comunidad pertenecientes al respectivo municipio o distrito.

Actualmente las secretarías de hacienda de los municipales tienen un total de 21.999 contribuyentes inscritos en sus bases de datos, discriminados de la siguiente manera; 1.600 de Tumaco, 6.794 de Ipiales y 13.605 Pasto, cabe destacar que esta es la información que se encuentra en las bases de datos del software tributario de cada Municipio, (SWIT para Tumaco e Ipiales y SYSMAN para Pasto), de esta manera se tiene evidencia de duplicidad de contribuyentes, mal registro de datos, contribuyentes que no tienen actividad económica, cambios en la actividad comercial etc. es decir no hay certeza en la calidad de la información, situación que limita la determinación de procesos a seguir para iniciar procesos de cobro de impuesto de Industria y Comercio ICA.

Para avanzar en la determinación de acciones de cobro de este impuesto se hace necesario, importante y urgente, por una parte, realizar una depuración y actualización de las bases de datos para mejorar la calidad de información registrada en el software y permita a las Secretarías de Hacienda ejecutar sus funciones de manera óptima y certera.

Por otra parte, se hace necesario realizar censo a establecimientos comerciales ubicados en los municipios de Pasto, Tumaco e Ipiales, para identificar contribuyentes que no se encuentran registrados en la base de datos de las respectivas Secretarías de Hacienda y por lo anterior se encuentran incumpliendo con las obligaciones tributarias de orden municipal, en el marco de lo estipulado en la Ley, todo contribuyente que hace parte de cada municipal, contribuya con los gastos e inversiones dentro de los conceptos de justicia, igualdad y equidad, así como también cumplir con la obligación tributaria que surge a favor del mismo.

En consecuencia, se ha formulado una Propuesta para Mejorar la recaudación del impuesto de industria y comercio en los Municipios de Pasto, Tumaco e Ipiales, por esta razón los (las) CONTRATISTAS debe reunir los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para cumplir las actividades para la implementación de estrategia de recaudación del impuesto de industria y comercio ICA en el Municipio de Pasto.

## 6. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios profesionales en áreas contables, administrativas y/o financieras e ingeniería de sistemas para apoyar la implementación de la estrategia de mejoramiento del recaudo del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Pasto.

## 7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

### 7.1. Profesionales en áreas contables, administrativas y/o financieras

- Revisión de información primaria y/o secundaria relacionada con impuestos locales, específicamente industria y comercio.
- Analizar el contexto local relacionado con el pago de impuesto de industria y comercio en el municipio.
- Proponer/sugerir cambios y/o ajustes en la estrategia para mejorar el recaudo del impuesto de industria y comercio.
- Apropiar la metodología y material para la sensibilización de contribuyentes (suministrada por la secretaria de hacienda).
- Revisar y analizar las herramientas de recolección de información primaria, suministradas por la secretaria de hacienda, sugerir ajustes si fuese necesario.
- Levantamiento de información primaria, a través de la aplicación de una encuesta semiestructurada a los contribuyentes identificados por la coordinación de la estrategia, (20 encuestas semiestructuradas por día hábil, un promedio de 350 encuestas mensuales).
- Desarrollar actividades de sensibilización sobre las responsabilidades tributarias que los contribuyentes tienen con el municipio, durante la implementación de la encuesta. (20 encuestas semiestructuradas por día hábil, un promedio de 350 encuestas mensuales).
- Elaborar informes mensuales de ejecución de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato.

### 7.2. Profesional en Ingeniería de Sistemas

- Revisar y analizar la base de datos del software de información tributaria del municipio.
- Elaborar informe del estado de la base de datos revisada y analizada, y sugerir estrategias de depuración y actualización.
- Identificar duplicidad de contribuyentes y otros errores contenidos en la base de datos, corregir los datos que sean susceptibles de corrección en concordancia con los lineamientos de la coordinación de la estrategia.
- Digitalizar las encuestas semiestructuradas aplicadas por los profesionales en contaduría, en concordancia con los requerimientos del software. (20 encuestas semiestructuradas por día hábil, un promedio de 350 encuestas mensuales).
- Actualizar permanentemente la base de datos del software con la información suministrada por los profesionales en contaduría. (20 encuestas semiestructuradas por día hábil, un promedio de 350 encuestas mensuales).
- Remitir periódicamente a la coordinación la base de datos actualizada.
- Elaborar informes mensuales de ejecución de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato.

## 8. PERFIL DEL PROFESIONAL

### 8.1. Profesionales en áreas contables, administrativas y o financieras

Cantidad: 4 cuatro

- Profesional de las áreas contables, administrativas y o financieras.
- Experiencia profesional certificada de mínimo de (18) meses.
- Experiencia específica en el área de recaudo de impuestos municipales.
- Deseable conocimiento y experiencia en aplicación de herramientas de recolección de información primaria.
- Deseable conocimiento de enfoque diferencial y del territorio.

### 8.2. Profesional en ingeniería de sistemas

Cantidad: 1 uno

- Profesional en ingeniería de sistemas.
- Experiencia profesional certificada de mínimo de (18) meses.
- Experiencia específica en el área de manejo y depuración de bases de datos.
- Deseable conocimiento y experiencia en sistematización de información primaria.
- Deseable conocimiento de enfoque diferencial y del territorio.

## 9. PERIODO DE CONTRATACIÓN.

El periodo de contratación se estima en cuatro (04) Meses contados a partir de la suscripción del contrato, para los profesionales en contaduría pública.

El periodo de contratación se estima en cuatro meses y medio (4,5) contados a partir de la suscripción del contrato, para el profesional en ingeniería de sistemas.

## 10. COSTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto programado para la ejecución de los contratos de los profesionales en áreas contables, administrativas y o financieras es de **OCHO MILLONES DE PESOS \$8.000.000. C/U** y para el profesional en ingeniería de sistemas es de **NUEVE MILLONES DE PESOS \$9.000.000**, los cuales serán cancelados a favor de los CONTRATISTAS por concepto de servicios profesionales previos los descuentos, contribuciones o retenciones si hubiere lugar a ello. En caso de pertenecer al régimen común se debe observar que estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (Decreto 540 de 2004).

La forma de pago de los contratos de prestación de servicios de cada uno de los **PROFESIONALES EN ÁREAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y O FINANCIERAS** se realizará en cuatro (4) pagos mensuales de Dos Millones de Pesos (\$2.000.000) mediante transferencia electrónica a través de entidad bancaria o financiera autorizada, y para el contrato de prestación de servicios del profesional en **INGENIERÍA DE SISTEMAS** se realizará en cuatro (4) pagos mensuales de dos Millones de Pesos

(\$2.000.000) y un (1) pago parcial de Un Millón de Pesos (\$1.000.000), mediante transferencia electrónica a través de entidad bancaria o financiera autorizada.

Los pagos se realizarán en función de la entrega y validación de los informes mensuales presentados, los cuales contendrán la totalidad de los requisitos exigidos, de la siguiente forma:

- a) Informe mensual, que recoja los resultados y registros obtenidos en el periodo a cobrar.
- b) Certificación de cumplimiento debidamente firmada por Supervisión del contrato.
- c) Planilla de Aportes al Sistema de Seguridad Social debidamente pagada, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- d) Certificación para cálculo de retención (Para régimen simplificado – Ley 1819/2016).
- e) Certificado de cumplimiento de las actividades mensuales, expedido por el coordinador de la estrategia en la entidad territorial.

Los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere dentro del proyecto y a la dinámica de desembolso que se lleve a cabo dentro del mismo. Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación por parte del supervisor del contrato, de todas las actividades/entregables a cargo del contratista.

## 11. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Pasto.

## 12. PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será designada por el proyecto de Desarrollo Territorial (PDT-Nariño) y por el/la coordinador/a de la estrategia de mejoramiento del recaudo de impuesto de industria y comercio delegada/o por el ente territorial.

## 13. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Toda la documentación relacionada con el proyecto debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia.

La propuesta completa debe contener:

1. Carta de presentación de la propuesta a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO –ADC-, máximo 1 hoja escrita en español, explicando la experiencia que acredita el cumplimiento del perfil requerido.
2. Hoja de vida (Extensión máxima 5 hojas)
3. Los documentos justificativos que acreditan la experiencia (deberán presentarse en un único documento en PDF).
4. Los documentos justificativos que acreditan la formación (deberán presentarse en un único documento en PDF).

Las candidaturas, junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, deberán presentarse por correo electrónico. No se podrá cambiar su redacción ni agregar comentarios.

Cualquier explicación, alternativa o información adicional deberá exponerse en anexos a la propuesta, debidamente referenciados al ítem al que pertenecen.

No se permitirá el retiro ni adición de documentos que componen la candidatura durante el proceso de selección, ni después de su finalización, por lo cual, luego de presentada la candidatura no podrá retractarse del contenido de la información suministrada, en caso que la persona no remita los documentos como se establece en los términos de referencia, su candidatura no será tenida en cuenta.

El/la candidata/o deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

#### a. Aclaraciones de los TDR

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida [talentohumanopdt@gmail.com](mailto:talentohumanopdt@gmail.com).

Si algún/a candidata encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO – ADC -, a la dirección de correo electrónico [talentohumanopdt@gmail.com](mailto:talentohumanopdt@gmail.com) Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar dos (2) días hábiles antes del cierre del presente proceso.

En caso de que, la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO - ADC- se comunicará con la persona para que suministre la información adicional pertinente.

#### b. Comunicaciones

La ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO -ADC- dirigirá la correspondencia pertinente a los/las candidatas/os a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

#### c. Información para radicación de la candidatura

Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo “RECAUDO ICA PASTO – AREAS CONTABLES ADMINISTRATIVAS O FINANCIERAS” o “RECAUDO ICA PASTO – INGENIERO SISTEMAS”.

A continuación, detallamos los datos para la presentación de la propuesta:

Fecha presentación candidaturas: hasta el viernes 21 de junio de 2019

Correo electrónico: [talentohumanopdt@gmail.com](mailto:talentohumanopdt@gmail.com)

**Nota aclaratoria:** la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO –ADC- dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto en el correo. Del mismo modo, se podrá durante el proceso, solicitar la subsanación de documentación faltante, para completar la propuesta presentada.

#### 14. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS

Solo completarán el proceso de evaluación las candidaturas que hayan superado la verificación de requisitos mínimos habilitantes.

##### a. Requisitos mínimos habilitantes

Los requisitos habilitantes son subsanables siempre y cuando se cumplan los tiempos y condiciones establecidas para las mismas.

##### i. Calidad de los/las participantes

Podrán participar todas las personas naturales que cuenten con experiencia técnica e idoneidad, establecido en el perfil requerido/solicitado

##### ii. Capacidad jurídica

La ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAPESINO – ADC- verificará la capacidad jurídica de una persona natural revisando los siguientes aspectos:

- La edad del proponente.
- La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo verificará la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAPESINO – ADC - con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

##### iii. Documentos justificativos

Los documentos a anexar para acreditar los requisitos habilitantes para las personas naturales son los que se detallan a continuación:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte y visa de trabajo para los extranjeros.
- Certificado de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (este será consultado por la Entidad).
- Registro Único Tributario RUT.
- Declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

#### 14.2 Criterios de Adjudicación

Se recomendará la adjudicación del contrato, a la propuesta que obtenga el mayor puntaje, sumados los puntajes de evaluación técnica y entrevista, según la siguiente ponderación.

|                         |           |
|-------------------------|-----------|
| Evaluación Hoja de Vida | 65 puntos |
| Entrevista              | 35 puntos |



|              |                   |
|--------------|-------------------|
| <b>Total</b> | <b>100 puntos</b> |
|--------------|-------------------|

### 14.3 Evaluación técnica

Las Hojas de vida tendrá un peso del 65%. Es decir que tendrá una valoración con un máximo de 65 puntos sobre un total de 100, dividido de la siguiente manera:

|                             |                  |
|-----------------------------|------------------|
| Méritos formativos          | 30 puntos        |
| Méritos Experiencia laboral | 35 puntos        |
| <b>Total</b>                | <b>65 puntos</b> |

El/la Aspirante deberá anexar, junto con la hoja de vida, fotocopia de los títulos de estudio o actas de grado (cursos/seminarios/diplomados y pregrados/especialización/maestría, así como las certificaciones de experiencia laborales para obtener el puntaje asignado.

#### Méritos Formativos:

| Títulos/certificaciones   | Puntaje - máximo 30 puntos |
|---|----------------------------|
| Por título (s) de formación profesional relacionado con el objeto del contrato. | 20 puntos                  |
| Por otra formación relacionada presentada                                       | 10 puntos                  |

#### Méritos Profesionales Contaduría Pública:

| Títulos/certificaciones   | Puntaje máximo de 45 puntos  |
|---|--|
| Experiencia profesional certificada de mínimo de (18) meses.  | 5 puntos por cada año hasta un máximo de 10 puntos                                 |
| Experiencia específica en el área de recaudo de impuestos municipales.                                    | 5 puntos por cada año /o certificado de experiencia hasta un máximo de 15 puntos   |
| Deseable conocimiento y experiencia en aplicación de herramientas de recolección de información primaria. | 5 puntos por cada año /o certificación de experiencia hasta un máximo de 15 puntos |
| Con conocimiento de enfoque diferencial y del territorio.   | 5 puntos   |

**Méritos Profesional en Ingeniería de Sistemas:**

| Títulos/certificaciones  | Puntaje máximo de 45 puntos  |
|--|--|
| Experiencia profesional certificada de mínimo de (18) meses.                   | 5 puntos por cada año hasta un máximo de 10 puntos                                 |
| Experiencia específica en el área de manejo y depuración de bases de datos.    | 5 puntos por cada año /o certificado de experiencia hasta un máximo de 15 puntos   |
| Deseable conocimiento y experiencia en sistematización de información primaria | 5 puntos por cada año /o certificación de experiencia hasta un máximo de 15 puntos |
| Con conocimiento de enfoque diferencial y del territorio.                      | 5 puntos   |

Solo las candidaturas que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 50 puntos podrán continuar con el proceso.

**14.4 Entrevista**

La Entrevista tendrá un peso del 35% del total del proceso de selección y se realizará en la ciudad de Pasto, pudiendo realizarse de manera presencial o a través de videoconferencia.

La entrevista versará sobre los siguientes aspectos:

- Ampliación y /o aclaración de información sobre la experiencia del/la profesional en relación al objeto del contrato.
- Conocimiento de los/las profesionales en el área tributaria del sector público y manejo de bases de datos.

**14.5 Adjudicación**

Sumados los puntajes de evaluación técnica y entrevista, se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta con el mayor puntaje y de no ser posible adjudicarla, se habilitará el segundo mejor puntaje. Si ninguno de los/las proponentes anteriores, acepta la adjudicación; la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO - ADC - realizará contratación directa con los/las proponentes finalistas, sugiriendo ajustes en la propuesta o valor.

**14.6 Rechazo de las candidaturas**

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- Quando el/la proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- Quando se dejen de presentar los documentos requeridos en la forma establecido y en el tiempo requerido.
- Quando no incluya todo lo requerido en los términos de la invitación y no pueda ser subsanado.

#### 14.7 Comité de evaluación

La evaluación será realizada por el Comité de Evaluación, el cual será designado por la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO - ADC - Su objetivo es recomendar la adjudicación del/la proponente que cumpla lo requerido y/o que obtenga el mayor de los puntajes.

Este Comité debe tener capacidad técnica y administrativa para llevar una adecuada evaluación. Todos los/las evaluadores/as tendrán el mismo derecho de voto y podrán recurrir a asesores/as cuando sean requeridos pero la responsabilidad de la decisión corresponde a cada evaluador.

Con el fin de disponer trazabilidad sobre el proceso es necesario que se elabore un Informe de Evaluación, en donde quede indicado, entre otros los siguientes aspectos

- a) Fecha de inicio del proceso.
- b) Integrantes del comité.
- c) Comprobación que no existe conflicto de intereses por parte de las personas del Comité de Evaluación.
- d) Compromiso del Comité Evaluador de confidencialidad de toda la información que se maneje dentro del mismo.
- e) Relación de las candidaturas que no son aceptadas para iniciar el proceso y el motivo.
- f) Relación de las propuestas que son aceptadas para iniciar el proceso.
- g) Revisión de los criterios habilitantes.
- h) Relación de las candidaturas que son aceptadas para el proceso de valoración técnica.
- i) Tablas de evaluación técnica.
- j) Relación de las propuestas con los puntajes obtenidos.
- k) Recomendación del Comité Evaluador.
- l) Firmas en este documento por parte de cada una de las personas del Comité
- m) Como anexos, los que se consideren pertinentes incluyendo lista(s) de asistencia de cada reunión o reuniones llevadas a cabo.

#### 14.8 Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidaturas cuyos puntajes sean iguales; en tal caso el Comité Evaluador es quien tomará la decisión de escoger la propuesta, teniendo en cuenta como primer criterio la candidatura con mayor puntuación en la fase de valoración técnica.

### 15. CONTRATACIÓN

Se notificará la adjudicación del contrato al/la candidata/o seleccionado/a, una vez sea aprobado por el Comité Coordinador del Proyecto

#### a. Aspectos del Contrato

##### 15.1.1 Firma y requisitos del contrato

El/la candidata/o favorecido/a con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento del contrato.

##### 15.1.2 Confidencialidad de la Información

El/LA CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO - ADC - en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

### 15.1.3. Solución directa de controversias contractuales

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

### 15.1.4 Régimen legal

El contrato se registrará en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

#### b. Propiedad Intelectual y Derechos de autor/a

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma originadas en razón del presente contrato, son de propiedad exclusiva del PDT-Nariño, la cual es titular de derechos patrimoniales. El/la contratista entiende y acepta que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de ejecución de este contrato son de propiedad exclusiva de la entidad que las facilite y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

#### c. Visibilidad

Los/las contratistas deben garantizar la visibilidad del Fondo Europeo para la Paz de la Unión Europea y de AECID en Colombia de manera expresa y visible en todas las acciones en conjunto con el de todos los socios que participan.

Siempre debe cuidarse de no hacer uso inapropiado de la marca en lo referente a proyectos o reuniones no autorizadas por el Fondo Europeo para la Paz de la Unión Europea y la AECID. La no visibilidad del Fondo Europeo para la Paz de la Unión Europea y de la AECID como financiadores del proyecto será causal de la devolución de los fondos

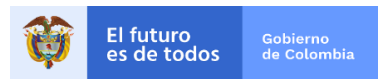
Los productos comunicacionales, materiales promocionales y de visibilidad deben contener el nombre del programa o proyecto, el logo de las organizaciones e instituciones socias, cumpliendo los mínimos establecidos en el manual de imagen y visibilidad del Fondo Europeo para la Paz de la Unión Europea y de la Cooperación Española.

#### d. Otros aspectos

Los/las Contratistas deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO - ADC -, o a la AECID sin su consentimiento previo por escrito.

Los/las contratistas y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

Los/las Contratistas no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de



recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CAMPESINO - ADC -.

